

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN
PROPIEDAD UBICADA EN AV. EL SALTO
#1763, RECOLETA.

RESOLUCION N° 12048 /

RECOLETA,

29 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico de Inspección N° 118 de fecha 22.06.2017, que acredita que en la propiedad ubicada en Av El Salto N°1763 , se está construyendo una Obra sin Permiso de Edificación, infringiendo el **Artículo 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que “La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General”.
- 2.- La Resolución N° 3393 de fecha 05/11/2014 que designa Calidad Inspectiva al Sr. Patricio Santibáñez Ugarte, Técnico Grado 12°.

TENIENDO PRESENTE:

La disposición del **Artículo 146** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que procedan.

RESUELVO:

1. **Procédase a la paralización inmediata** de los trabajos de construcción, ubicados en la propiedad de Av. El Salto N° 1763, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **Notifíquese** a Juan A. Castillo Castillo Rut , en su calidad de propietario de la construcción en el inmueble de Av El Salto N° 1763, Comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncias en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.


SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

P.M./psu.22.06.17

DISTRIBUCION

Sr. Juan Castillo Castillo

Av El Salto # 1763

- c.c.: - Depto. Edificación ✓
- Archivo Especial Resoluciones
- Archivo D.O.M.
- Oficina Inspección D.O.M.

1240446

